

Dirección General

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR S247 (PRODEP)

El objetivo de dicho programa para el Tipo Superior es, profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, es profesionalizar a los/as profesores/as de tiempo completo para que alcancen las capacidades de investigación-vinculación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica ampliada capaz de transformarse con su entorno. Para alcanzar este objetivo la SEP, a través del Tecnológico Nacional de México ha emprendido en el marco del Programa varias acciones enfocadas a promover que los profesores/as de tiempo completo se integren en CA y con ello sustentar la formación de profesionales-ciudadanos responsables socio-ambientalmente, éticos y con un fuerte compromiso con la eliminación de las desigualdades socio-territoriales.

El Programa es coordinado a nivel central, para el Tipo Superior, entre otras Unidades Responsables, por el Tecnológico Nacional de México, por lo que,

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO,

CONVOCA

**A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS PARTICIPANTES
DEL PROGRAMA**

A PRESENTAR PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS, A TRAVÉS DE SOLICITUDES PARA **APOYOS POSDOCTORALES** CONFORME A LAS SIGUIENTES.

BASES

I. CARACTERÍSTICAS DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS Y POSDOCTORANTES PROPUESTOS

I.1. El CA solicitante debe estar en un grado de En Consolidación o Consolidado y debidamente reconocido por el Programa.

I.2. La existencia en la Dependencia de Educación Superior (DES) o Unidad Académica del CA, de la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto.

I.3. El CA interesado deberá postular al/a la candidato/a mediante un proyecto de investigación y docencia, en el que señale con claridad la participación del/de la posdoctorante.

I.4. Los/as candidatos/as a el apoyo posdoctoral deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido el grado de doctorado a la fecha de su postulación, en una institución diferente a la Institución Pública de Educación Superior (IPES) donde realizará el posdoctorado.

- b) Haber obtenido el doctorado en una disciplina y especialidad congruentes con el proyecto a desarrollar en el CA receptor.
- c) Haber publicado o tener al menos aceptado para su publicación un trabajo de generación y aplicación del conocimiento, en una revista indizada en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, la base de datos SCOPUS y el Journal Citation Reports (JCR), durante los últimos tres años.
- d) Presentar un proyecto de investigación para el periodo de apoyo, se tomará en cuenta la precisión de la presentación del proyecto de acuerdo con los siguientes requisitos:
 - Título.
 - Descripción del problema a resolver.
 - Antecedentes.
 - Objetivo general y objetivos específicos que persigue el proyecto.





Dirección General

- Justificación y metodología.
- Infraestructura disponible para la realización del proyecto en la Instituciones Públicas de Educación Superior de adscripción del o los Cuerpos Académicos.
- Cronograma de actividades (Indicando las actividades del Cuerpo Académico donde se manifieste la colaboración entre las/los integrantes en el caso del fortalecimiento, o de cada uno de los Cuerpos Académicos participantes en el caso de las Redes temáticas de colaboración de estos cuerpos).
- Resultados esperados a corto y mediano plazo (se deberá de considerar por lo menos la publicación de un artículo de calidad).

II. SOBRE LOS APOYOS

II.1. Se apoya por un año para cubrir los siguientes rubros siempre y cuando el periodo sea continuo:

- ✓ Cuota de instalación.
- ✓ Cuota de manutención.

II.2. Los montos asignados a cada uno de los apoyos y periodos serán los señalados en el **Anexo 1** de la presente convocatoria y estos serán conforma al numeral 3.4. "Características de los apoyos (tipo y monto) para el tipo Superior" y se asignarán una vez se valoren los elementos anteriores.

II.3. Sólo se podrá otorgar un apoyo de este tipo en el año por Cuerpo Académico En Consolidación (CAEC) o Cuerpo Académico Consolidado (CAC).

II.4. No se otorgará este apoyo a los/las beneficiarios/as de estancias posdoctorales o sabáticas de CONACYT, a profesores contratados por la IPES receptora; en caso de laborar en alguna otra Institución deberá presentar la descarga académica al 100% durante el periodo correspondiente; tampoco se otorgará a profesores beneficiados anteriormente en esta convocatoria.

II.5. No se otorgará el apoyo a beneficiarios (integrantes de CA o Profesores Investigadores externos) que hayan obtenido anteriormente el presente apoyo.

III. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y EVALUACIÓN

III.1. Los términos de esta convocatoria se basan en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación y a la normatividad vigente.

III.2. Las solicitudes se realizan de conformidad con el Formato que se anexa a la presente convocatoria y no habrá ningún otro medio para participar.

III.3. La fecha que tendrán los interesados para el llenado de las solicitudes será a partir del **02 de mayo de 2023 y hasta el 26 de mayo de 2023**, mientras que la fecha límite de recepción por parte del RIP será el **31 de mayo de 2023**.

III.4. Los Institutos o Centros por conducto del Representante Institucional de Programa (RIP) y de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, entregarán vía correo electrónico el **oficio de presentación** de las solicitudes y acompañadas de los documentos que se mencionan en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

III.5. El otorgamiento de los apoyos estará en función del presupuesto aprobado para el programa y a las áreas prioritarias del Tecnológico Nacional de México.

III.6. El Programa informará a las instituciones sobre los dictámenes a las solicitudes 90 días naturales después del cierre de la semana de recepción correspondiente. En caso de rechazo se indicarán las razones a través de oficio dando las observaciones o el incumplimiento de alguno de los requisitos.

III.7. Los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Ramón
RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL





ANEXO 1 "APOYOS POSDOCTORALES"

Esta convocatoria es un Apoyo para los Cuerpos Académicos que se encuentren actualmente en el Grado de En Consolidación o Consolidado y que están interesados en aportar en las líneas de investigación presenten proyectos de investigación en convocatorias anteriores o no hayan sido beneficiados con el presente apoyo, que les permita avanzar en la consolidación de las líneas de investigación que cultivan y asegurar su consolidación.

Tabla de Rubros financiables en la convocatoria de Apoyo Posdoctorales

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Financiero	CAEC y CAC registrados	Rubro de cuota de instalación para \$20,000.00 M.N. (Único Pago) Rubro de Cuota de Manutención \$16,000.00 M.N. (mensuales) teniendo hasta como máximo de \$ 192,000.00.	Anual. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
<p>La cuota de instalación hace referencia a los gastos de transporte, viáticos y servicios de traslado y arrendamiento generados por el cambio de residencia del investigador invitado; no autorizará en caso de que el profesor invitado resida en la misma ciudad de la IPES receptora.</p> <p>La Cuota de manutención corresponde a gastos de alimentación, movilidad/traslados y hospedaje</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No es posible realizar ajustes a los montos autorizados. ➤ Los recursos no se podrán ejercer para la compra de equipo de cómputo o laboratorio. ➤ El Programa no está en posibilidades de apoyar conceptos fuera de los que se indican en la normativa vigente. 			

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE SOLICITUDES:

El RIP, de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, enviará por correo electrónico a su analista del Programa con la siguiente documentación:

- ✓ Oficio de presentación con la/s solicitud/es que contenga la relación del/los CA participante/s.
- ✓ Formato Anexo a la convocatoria (previamente llenado).
- ✓ Protocolo de investigación (se deberá de presentar en formato PDF). Así deberá de contener los puntos mencionados en el apartado 1.4. inciso "d" de la presente convocatoria.

